San Antonio, Abril de 2026

Señores:
HOSPITAL LA MISERICORDIA ESE.
San Antonio-Tolima

Asunto: Presentación de Propuesta.

Yo, Santiago Sabogal Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.232.994, presento ante el Hospital La Misericordia E.S.E. del municipio de San Antonio, Tolima, la presente propuesta de prestación de servicios, con el fin de apoyar el fortalecimiento de los procesos administrativos y documentales de la entidad.

En este sentido, ofrezco prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa para desarrollo de las actividades de los equipos básicos en salud conforme la resolución 0230 de 2026 del ministerio de salud y protección social, por la cual se efectúa una asignación de recursos al hospital la misericordia E.S.E. para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud en el municipio de San Antonio, Tolima.

La presente propuesta responde a la necesidad institucional de optimizar los procesos de gestión documental y administrativa, teniendo en cuenta el volumen de actividades contractuales y administrativas que desarrolla la entidad. En este contexto, pongo a disposición mis capacidades para apoyar la organización, control y verificación de la documentación, contribuyendo a mejorar la eficiencia, la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para el desarrollo del objeto propuesto, ejecutaré actividades relacionadas con el apoyo al proceso de gestión documental mediante la organización, clasificación, foliación y archivo de documentos; la verificación y revisión de minutas contractuales conforme a la normatividad vigente; el apoyo en la elaboración y organización de documentos contractuales; la actualización de archivos físicos y digitales; el apoyo en la elaboración de informes administrativos; la organización y control de la documentación institucional; el cumplimiento de las políticas de gestión documental y el adecuado manejo confidencial de la información institucional.

Me comprometo a ejecutar las actividades con responsabilidad, eficiencia y oportunidad, cumpliendo con los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato, presentando los informes requeridos dentro de los plazos establecidos, garantizando la calidad del servicio prestado, cumpliendo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad vigente y manteniendo la debida reserva y confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso.

El valor total de la presente propuesta es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), los cuales serán cancelados en cuatro (04) pagos mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) cada uno, pagaderos mes vencido, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Finalmente, manifiesto que cuento con la idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto propuesto y que no me encuentro incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley, presentando esta propuesta con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos administrativos del Hospital La Misericordia E.S.E., garantizando eficiencia, organización y cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Cordialmente.

SANTIAGO SABOGAL PARRA
CC.1.110.232.994
Cel 3114446107

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 294634649

PIB
17:05:24

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO SABOGAL PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110232994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 17:06:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110232994
Código de Verificación	1110232994260420170638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:41 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110232994**

Apellidos y Nombres: **SABOGAL PARRA SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 05:09:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110232994** y Nombre: **SANTIAGO SABOGAL PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138593935** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:03 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110232994,** Apellidos y Nombres **SABOGAL PARRA SANTIAGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital La Misericordia ESE**, con NIT **890701922-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110232994 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/04/2026 05:14 PM

Código Verificación: **Z7RJF6KVLD**

Válida hasta: **19/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC